



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **01** DE

(**25 ENE 2017**)

Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es miembro de la Red Internacional de Universidades Lasallistas (IALU).

Que la IALU, invita al Rector para participar en la Reunión de Rectores de América del Sur y Central”, entre los días siete (07) al nueve (09) de marzo de 2017, en calidad de Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el objetivo del evento, es participar en los talleres para elaborar un plan de trabajo (2017 – 2019) entre las instituciones miembros de la IALU, región América del Sur y Central, y también buscará fortalecer lazos de cooperación interinstitucionales para explorar posibilidades de convenios, con otras prestigiosas instituciones de educación superior a nivel de América Latina y Central.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, realizada el día 25 de enero de 2017, autoriza la comisión de servicio al exterior al Hno. Rector, a la ciudad San José – Costa Rica, en el período comprendido entre el día seis (06) al diez (10) de marzo de 2017, inclusive.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la comisión de servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para participar en la Reunión de Rectores de América del Sur y Central” de la IALU (Red Internacional de universidades Lasallistas), entre los días seis (06) al diez (10) de marzo de 2017, inclusive.

ARTICULO 2º.- Proveer transitoriamente la vacante temporal, mientras dura la comisión de servicio en el exterior del Rector entre el día.

ARTICULO 3º.- Encárguese al Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia, **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.360.807 expedida en Bogotá, con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el día seis (06) al diez (10) de marzo de 2017, inclusive.

Continuación" Acuerdo Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior."

2-

ARTICULO 4°.- El periodo de la presente comisión es del día seis (06) al diez (10) de marzo de 2017, inclusive, y los gastos serán cubiertos con recursos propios, de conformidad, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6317, expedido por el Profesional del área Presupuesto, y de acuerdo con el contrato No. 7703 de 2016, se cubrirán los tiquetes aéreos.

ARTICULO 5°. Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

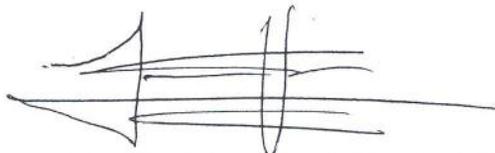
ARTICULO 6°.- Comunicar al área de Talento Humano, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 7°.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los: 25 ENE 2017

PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO DIRECTIVO,



JAIME ANDRES VARGAS VIVES

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,



ALEJANDRO PATIÑO VARGAS

Proyectó: ORI

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo